

**UNITED
NATIONS**

EP



**United
Nations
Environment
Program**



UNEP

Original: ESPAÑOL

Áreas propuestas para inclusión en la lista spaw

FORMATO ANOTADO PARA LOS INFORMES DE PRESENTACIÓN PARA:

**La Caleta
República Dominicana**

Fecha cuando hizo la propuesta : 24/09/14

CRITERIOS CUMPLIDOS:

Crterios ecológicos

Representatividad
Valor de conservación
Naturalidad
Hábitats críticos
Diversidad
Conectividad/coherencia
Resiliencia

Crterios cultural y socio-económicos

Productividad
Uso cultural y tradicional
Beneficios socio económicos

Nombre del área: La Caleta

País: República Dominicana

Contactos

Punto Focal Apellido: REYNOSO
Nombre: Omar Shamir
Posición: Focal Point - DOM-REP
Correo electrónico: omar_shamir@hotmail.com
Teléfono: 8297072295

Manager Apellido: Corcino
Nombre: Sgto Mayor
Posición: Manager
Correo electrónico: info@reefcheck.org
Teléfono: (829) 883-4808

RESUMEN

Capítulo 1 - IDENTIFICACIÓN

Capítulo 2 - RESUMEN EJECUTIVO

Capítulo 3 - DESCRIPCIÓN DEL SITIO

Capítulo 4 - CRITERIOS ECOLÓGICOS

Capítulo 5 - CRITERIOS CULTURALES Y SOCIOECONÓMICOS

Capítulo 6 - GESTIÓN

Capítulo 7 - MONITOREO Y EVALUACIÓN

Capítulo 8 - INTERESADOS

Capítulo 9 - MECANISMO DE EJECUCIÓN

Capítulo 10 - OTRA INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

DOCUMENTOS ANEXOS

Mapa de zonificación

comanejo

borrador plan de manejo

Plan Operativo Anual 2014 Parque Nacional Submarino La Caleta

plan trimestral enero-marzo 2014

Presupuesto Plan Operativo Anual 2014 Parque Nacional Submarino La Caleta

Capítulo 1. IDENTIFICACIÓN

a - País:

República Dominicana

b - Nombre del área:

La Caleta

c - Región administrativa:

Municipio de La Caleta

d - Fecha de establecimiento:

25/09/86

e - Si otra, fecha de declaración legal:

30/07/04

f - Localización geográfica

Longitud X: 18.4457331

Latitud Y: -69.6918409

g - Extensión:

12 km cuadrados

h - Contactos

Dirección de contacto: prolongación fantino falco 5, Piantini, Santo Domingo República Dominicana

Sitió web: www.reefcheckdr.org

Dirección de correo electrónico: info@reefcheck.org

i - Eco-región marina

65. Antillas Mayores

Comentario, opcional

ninguno

Capítulo 2. RESUMEN EJECUTIVO

Presente brevemente el área propuesta y sus principales características y especifique los objetivos que motivaron su creación :

El Parque Nacional Submarino La Caleta, creado por el Decreto Presidencial No. 249 del 25 de Septiembre del 1986, y luego ratificado por la Ley Sectorial de Áreas Protegidas No. 202-2004, por la importancia y estado de salud de sus arrecifes de coral, así como destino para el buceo con tanque (SCUBA), y el uso de sus recursos pesqueros por la comunidad de La Caleta.

Esta zona de la costa sur Dominicana, posee condiciones especiales debido a su ubicación a sotavento de la Península de Caucedo, lo que la protege de los vientos y oleajes predominantes del sureste. Se ha utilizado desde la época precolombina como lugar de asentamiento de comunidades humanas, e ideal para realizar actividades productivas como la pesca, navegación y más recientemente el buceo, y otros deportes acuáticos como el kayaking, natación en aguas abiertas, y paddle boarding. También debido a estas condiciones naturales, los arrecifes de coral crecen vigorosamente en aguas claras y poco contaminadas, sirviendo como refugio y criadero de especies marinas y especialmente de algunas con importancia alimentaria y económica. Debido a esto, y en tiempos remotos, los indígenas de la isla establecieron allí un poblado aparentemente numeroso, y mientras en otras regiones de la agreste costa sur dominicana no se encontraban pobladores, en La Caleta siempre existió un asentamiento humano autosuficiente.

Al final de la década del setenta, se encontró en La Caleta hallazgos arqueológicos de importancia, y esta localidad se incorporó al plan maestro urbano de la ciudad de Santo Domingo como parte del complejo del Aeropuerto Internacional de las Américas, ubicado en esta misma península (Caucedo). Así pues, el poblado fue trasladado de lugar, y donde este se encontraba, se construyó el Museo Arqueológico de La Caleta como parte del Parque Nacional del Litoral de Santo Domingo, que se extiende desde La Caleta hasta el Río Haina, a todo lo largo de la costa.

En 1986, La Caleta fue declarada Parque Nacional Submarino por el Decreto Presidencial No. 249 del 25 de septiembre de 1986 (luego ratificado por la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-2000 y asumido por la Ley 202-2004 sobre Áreas Protegidas).

Dada su importancia en ese momento, este parque fue concebido inicialmente como un parque de esparcimiento y buceo deportivo; apenas se pensaba en la importancia relativa que este cobraría en el futuro como vehículo de educación y fomento para la educación en los asuntos de conservación de la biodiversidad, recursos marinos y culturales.

El Parque Nacional Submarino La Caleta también comenzó a tener relevancia en las investigaciones científicas marinas, los estudios iniciales de biología marina se iniciaron en la década del 60 y 70 por el Centro de Investigaciones de Biología Marina (CIBIMA) de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) dirigidos por la Dra. Idelissa Bonnelly

de Calventi.

Más tarde, en los años setenta y al incrementarse la afición por el buceo deportivo en el país, La Caleta se utilizó con mucho más intensidad por los buzos y aficionados a este deporte, y con la variante de pesca submarina con arpón, combinado con la pesca artesanal ya presente, se comenzó a diezmar los recursos pesqueros. En este mismo período, durante la construcción del Museo Nacional de Historia Natural y las exhibiciones de los ambientes marinos, los ambientes de arrecifes de coral de La Caleta fueron utilizados como modelos para los dioramas y exhibiciones de esa institución, allí se recolectaron organismos, tanto para la colección científica como para las exhibiciones de este museo.

El Grupo de Investigaciones Submarinas (GIS), en sus afanes de estudio de arqueología submarina, promovió conjunto al Museo Nacional de Historia Natural, el Museo del Hombre Dominicano, y la Comisión Nacional de Rescate Submarino, que La Caleta fuese convertida en el primer Parque Submarino del país, iniciándose esta acción con el hundimiento del barco de investigaciones arqueológicas "Hickory" donado por el Capitán Tracy Bowden, miembro del Grupo GIS. Más tarde, la Fundación Dominicana Pro-Investigación y Conservación de los Recursos Marinos, Inc. (MAMMA, Inc.), conjunto al Acuario Nacional (en ese momento en construcción) y la Marina de Guerra, realizan el hundimiento del buque patrullero "Capitán Alsina" en La Caleta. También en ese período se realizaron estudios de inventarios de especies efectuados por la Expedición CIBIMA/UASD, Departamento de Ciencias Marinas Universidad de Puerto Rico, y el Departamento de Recursos Pesqueros de la Secretaría de Estado de Agricultura.

En la década de los noventa, el Acuario Nacional y la Fundación MAMMA, Inc. concentraron sus esfuerzos para organizar el buceo deportivo y de esparcimiento que se realizaba en ese sitio, llegándose a firmar un acuerdo de cooperación y manejo de este parque entre la entonces Dirección Nacional de Parques (DNP) y la Fundación MAMMA, Inc. El mismo sirvió para inicialmente resaltar la situación del buceo y la interacción con la comunidad de pescadores, la pesca, y los efectos de estas actividades sobre las comunidades y hábitats de esta área protegida. Durante el transcurso de 1995 se colocó en el fondo del mar y próximo al "Hickory", una boya de petrolera donada por la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOM). Esta acción se efectuó en trabajo conjunto de miembros de MAMMA, personal de REFIDOM y la Marina de Guerra.

Ya en la década de los 90, la Fundación MAMMA, Inc. Implementa proyectos de trabajo y acción comunitaria con objetivos específicos para el estudio y la conservación de los ambientes y ecosistemas marinos-costeros tropicales bajo el lema "Iniciativa para la Conservación de los Recursos Marinos y Áreas Protegidas de la República Dominicana." La Caleta fue escogida para iniciar los trabajos de esta iniciativa, proponiendo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y su Programa de Pequeños Subsidios a ONG/PNUD/UN, y el Fondo Pro-naturaleza (PRONATURA), un proyecto de estudio y evaluación, y elaboración de un plan de manejo para este parque submarino.

Luego de estas intervenciones, y luego del paso del Huracán Georges, el Parque entra en una fase de deterioro y abandono, llegando a colapsar la mayorías de las iniciativas anteriormente mencionadas, y aumentándose los impactos mayormente relacionados a la pesca y el buceo no regulados. Aunque para esa misma década, se instalan las primeras

boyas de amarre en los sitios de buceo, para reducir los impactos producidos por las anclas de embarcaciones de buceo y de pesca.

Para mediados de la década del 2000, la Fundación Reef Check República Dominicana, selecciona el Parque Nacional Submarino La Caleta como sitio para implementar algunas estrategias y programas de conservación y manejo, solicitando al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la firma de un acuerdo de co-manejo de esa área protegida, para lo cual se firma un acuerdo previo, el cual daría una fase probatoria a la relación de ambas instituciones. Y al cabo de un año de ese acuerdo, se llega a firmar el Acuerdo de Gestión Compartida entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Fundación Reef Check República Dominicana, para el manejo del Parque Nacional Submarino La Caleta, con el cual se conforma el consejo de co-manejo, el cual vela por la implementación de actividades de conservación y manejo, en apego a la Ley 64-2000 y la 202-2004.

Dentro de esta nueva fase de co-manejo de esa área protegida, Reef Check RD inicia un proceso de evaluación y monitoreo de los arrecifes de coral, usando mayormente personal voluntario y de la comunidad, usando el protocolo de monitoreo Reef Check, llegando a determinar el estado de salud de los arrecifes, e identificando las principales amenazas a esos recursos. Así como identificando a los grupos de usuarios de esos recursos, para comenzar un proceso de estructuración, entrenamiento y concientización de los mismos, dando origen a la Cooperativa de Pescadores y Prestadores de Servicios Turísticos de La Caleta (COOPRESCA). Esto conllevaría la fase inicial para un proceso de protección de los arrecifes, con la implementación de programas de pesca sostenible, financiados por el Programa de Pequeños Subsidios a ONG/PNUD/UN, el instituto de Pesca del Caribe y Golfo (GCFI, siglas en inglés), el cual dio origen a la realización de un viaje de intercambio con pescadores locales hacia varios parques marinos en México, dando como resultado un buen convencimiento para apoyar las acciones de conservación futura en La Caleta. También Reef Check RD, sostiene programas bien activos de donaciones corporativas e individuales nacionales e internacionales.

Dentro de las actividades de conservación y manejo regulares se pueden mencionar monitoreos de salud arrecifal regulares, implementación de programas de pesca sostenible como casitas de langostas y balsas de aguas abiertas, y el posterior inicio de iniciativas de manejo comunitario con financiamiento de la Fundación Interamericana (FIA), dando origen al Centro Acuático El Carey, el cual es operado por COOPRESCA, como una forma alternativa y de uso sostenible de los recursos, a los ingresos económicos que reciben de la pesca.

En la actualidad, el Parque Nacional Submarino La Caleta cuenta con un nivel de protección y conservación de los recursos marinos que han dado como resultado una mejoría en la salud de los arrecifes, mayores poblaciones de peces arrecifales, mayor cobertura de coral vivo, y una comunidad involucrada en el manejo del AMP, y con posibilidades reales de percibir beneficios económicos por el uso sostenible de los recursos.

El inicio de la base legal del Parque Nacional Submarino La Caleta, corresponde al 25 de septiembre de 1986, cuando esa zona fue declarada Parque Nacional Submarino por el Decreto Presidencial No. 249 del 25 de septiembre de 1986, luego ratificado por la Ley

General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-2000 y mas tarde asumido por la Ley 202-2004 sobre Áreas Protegidas.

Mediante la Ley 202-2004, el Parque Nacional Submarino La Caleta, queda designado con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 429600 ME y 2035000 MN, de donde se continúa la delimitación en dirección noroeste pasando la línea de costa [sic] para tocar las coordenadas UTM 429850 ME y 2035450 MN, las cuales coinciden con el eje sur del camino que se proyecta de la carretera que va al aeropuerto y bordea la costa de punta Caucedo; de este punto se continúa el límite por el eje del referido camino que se convierte en carretera al llegar frente al aeropuerto hasta tocar la intersección con la autopista Las Américas, eje oeste de la carretera que va al aeropuerto y sur de Las Américas coordenadas UTM 427850 ME y 2040175 MN, de donde se sigue la delimitación en dirección oeste por el eje sur de la carretera Las Américas hasta tocar las coordenadas UTM 427125 ME y 2040350 MN, de donde se sigue la delimitación en dirección sur en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 427125 ME y 2040250 MN, de donde se continúa la delimitación en dirección oeste por la línea de costa hasta tocar las coordenadas UTM 225425 (sic) ME y 2040600 MN, de donde se sigue el límite en dirección suroeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 425325 ME y 2038950 MN, las cuales coinciden con la cota batimétrica de los 100 metros bnm continuando luego con la referida cota batimétrica hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 296000 (sic) ME y 2035000 MN.

El polígono antes descrito encierra una superficie de aproximadamente 12.1 Km² localizado en la Provincia de Santo Domingo, específicamente dentro del territorio de la Junta Distrital de la Caleta, cuyo Municipio cabecera es Boca chica.

Actualmente, el Parque Nacional Submarino La Caleta esta manejado bajo un acuerdo de co-gestión, entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en conjunto con la Fundación Reef Check República Dominicana, y otras organizaciones gubernamentales, municipales, y comunitarias.

Explique por qué el área propuesta debería ser propuesta para inclusión en la lista SPAW

La Caleta Parque Marino de 1986 fue creado por el Decreto Presidencial N ° 249 de, y luego ratificado por la Ley Sectorial de Áreas Protegidas y Biodiversidad N ° 202 firmado en 2004, esta zona fue declarada área protegida dada la importancia y la buena salud relativa de los arrecifes de coral en esa zona y su importancia como destino de buceo (sCUBA), también es un sitio cultural importante para el pueblo Taíno, y se utilizan en la actualidad por los pescadores locales en la comunidad de La Caleta.

A pesar de su condición jurídica, y la presencia de autoridades locales en el AMP La Caleta, la protección real nunca fue implementada, los pescadores locales continuaban como de costumbre, y los buceadores recreativos que utilizan el parque como su patio de recreo para la pesca submarina con arpón.

Fue durante 2006-07 que Reef Check DR selecciona La Caleta MPA como sitio de demostración para aplicar las medidas de conservación marina, y demostrar a la población local que éstos se beneficiarán de la conservación más de las prácticas extractivas actuales. Se firmó un acuerdo de gestión entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y RCDR. Y con el apoyo de muchas instituciones y agencias locales e internacionales, varias actividades de gestión comenzaron a ocurrir. Reef Check reconociendo los avances iniciales y su posterior seguimiento, se llevó a cabo

(sigue siendo vigente hasta la fecha), un plan de zonificación y área de no pesca fueron acordados por los pescadores locales y buzos, y boyas de demarcación (y amarres) se establecieron en el lugar, para indicar claramente los distintos usos y utilización del parque, y dando a los usuarios la posibilidad de no utilizar sus anclas al visitar los sitios de arrecifes.

Dado que la pesca fue el impacto principal, RCDR comenzó a colaborar con el grupo de pescadores locales y comenzó a darles un poco de estructura, en forma de una cooperativa de pesca y buceo, y más capacidad en las prácticas de pesca sostenibles, medios de subsistencia alternativos, y varios intercambios de pescadores a nivel local y hacia y desde la República Dominicana a otros países en el Caribe. Además, el sector privado era comprometerse a participar mediante la asociación con RCDR para implementar algunos de estos proyectos.

Sólo después de algunos años, la población de peces comenzó a mostrar signos iniciales de recuperación, también la cobertura de coral comenzó a aumentar, y los pescadores comenzaron a recibir más fondos procedentes del turismo, y las prácticas de pesca sostenibles, incluyendo la venta y comercialización de los peces león a los mercados locales y restaurantes .

Dado el éxito inicial relativo, este modelo de gestión basado en la comunidad fue utilizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como un modelo de gestión estándar para aplicar a otras áreas marinas protegidas en el país, y este modelo ha sido utilizado como un catalizador para otras las comunidades costeras para replicar y adoptar. Esto ha dado lugar a nuevas actividades de conservación y gestión, incluidos los viajes de intercambio por miembros de la comunidad, siendo implementados en otras áreas de la República Dominicana por RCDR como pasos iniciales de una manera más práctica de la gestión de las zonas marinas protegidas en el país.

RCDR y La Caleta también han participado en las redes internacionales, al involucrarse y colaborar con la Iniciativa Internacional para los Arrecifes de Coral (ICRI, siglas en inglés), el Área de Red de Administradores Marinas Protegidas del Caribe (CaMPAM, siglas en inglés) y las Redes Global de Monitoreo de Arrecifes de Coral (GCRMN, siglas en inglés), entre otros .

Hasta ahora, La Caleta MPA, a pesar de las muchas limitaciones y dificultades, ha mostrado la mejor salud de los arrecifes de todo el país, y se ha demostrado que las comunidades locales, que la conservación y gestión del medio marino pueden pagar en el corto-medio plazo, y que medidas prácticas y comunitarias de gestión pueden dar vuelta a un parque de papel en un MPA funcional

En su parecer, los Criterios a los cuales se ajusta (Lineamientos y Criterios B Párrafo 2)

Representatividad
Valor de conservación
Naturalidad
Hábitats críticos
Diversidad
Conectividad/coherencia
Resiliencia

Criterios cultural y socio-económicos

Productividad
Uso cultural y tradicional
Beneficios socio económicos

Capítulo 3. DESCRIPCIÓN DEL SITIO

a - Características generales del sitio

Superficie terrestre bajo soberanía, excluyendo humedales:

2 km²

Superficie de humedales:

0 ha

Superficie marina:

10 km²

b - Características físicas

Breve descripción de las principales características físicas en el área:

Por las características y ubicación el parque brinda condiciones favorables para el esparcimiento y descanso de los residentes en su entorno y de comunidades vecinas como el Distrito Nacional y el municipio Santo Domingo Este. Además es lugar para el desarrollo de actividades acuáticas como el buceo y la atracción de visitantes, sirve también para diferentes sectores desarrollen iniciativas económicas de las cuales viven, como la pesca, venta de artesanía y de diversos productos alimenticios y golosinas.

Su ubicación geográfica sitúa a La Caleta a sotavento de la Península de Caucedo, la cual protege la zona de los vientos y corrientes marinas predominantes, también, la carencia de ríos y/o aguas superficiales terrestres, hacen que sus aguas sean consideradas como muy claras y tranquilas, condiciones ideales para la realización de la pesca o recreacional.

Geología:

La geología general del área está formada por rocas de Mioceno, sobre las que crecieron corales durante la era cuaternaria. De manera que al igual que la costa sur de la República Dominicana en más de un 65% se encuentra configurada por terrazas y acantilados de origen coralino, estos conocidos como farallones y a veces llamados erróneamente arrecifes, son el reducto de los arrecifes de coral vivos en el pasado geológico. Las formaciones arrecifales de entonces, crecieron vigorosamente en toda la porción costera sur de la isla. Todavía se pueden encontrar en estos farallones especies que crecen en los ecosistemas actuales, indicando que estos arrecifes fósiles no datan de períodos geológicos lejanos. Gerald (1984), describe las terrazas arrecifales y plataformas costeras fechándolas dentro del Pleistoceno al Reciente, así se incluyen varios estudios que las clasifican y definen en su interacción geológica, a principalmente a lo relativo a los procesos hidrogeológicos de estas terrazas arrecifales. (Gerald, 1980, Geister, 1980, Shubert et al 1980).

La presencia de las mismas y de los acantilados han permitido que se mantengan los procesos de erosión y formación de sedimentos limitados a descargarse solamente en la desembocadura de los ríos y arroyos. Esta característica ha permitido que los corales se establezcan enfrente de estos acantilados. Los arrecifes que se forman son del tipo de

franja y crecen más o menos vigorosamente formando estructuras complejas bajo una dependencia directa de las condiciones oceanográficas (corrientes y oleaje) presentes en cada lugar, como también la profundidad donde se encuentren.

Suelos:

N/A

Topografía:

N/A

Batimetría:

Las profundidades van desde los 3 metros (cercano a la costa), hasta los 200 metros (en los límites del parque), y la profundidad promedio es de 20 metros.

Hidrodinámica:

N/A

Formaciones volcánicas:

No hay formaciones volcánicas presentes

Dunas de arena:

No hay dunas de arena presentes

Formaciones subacuáticas:

Los fondos marinos del Parque Nacional Submarinos La Caleta, están compuestos mayormente por formaciones arrecifales, pero también por praderas de hierbas marinas y fondos arenosos, arrecifes artificiales hundidos con el propósito de proveer a los visitantes atracciones para la práctica del buceo.

Otros:

El área del Parque Nacional Submarino La Caleta existen indicios arqueológicos en toda su parte terrestre, e que es la franja costera; de manera que allí hubo un cementerio arqueológico. Igualmente, hay existencia de naufragio en el área de playa de acuerdo a sondeo realizado por la universidad de Indiana. Al final de la década del setenta, se encontró en La Caleta hallazgos arqueológicos de importancia, y esta localidad se incorporo a un plan maestro urbano de la ciudad de Santo Domingo como parte del complejo del Aeropuerto Internacional de las Américas, ubicado en esta misma península (Caucedo). Así pues, el poblado fue trasladado de lugar, y donde este se encontraba, se construyó el Museo Arqueológico de La Caleta como parte del Parque Nacional del Litoral de Santo Domingo, que se extiende desde La Caleta hasta el Río Haina, a todo lo largo de la costa.

Los asentamientos humanos en La Caleta datan de la época precolombina, donde floreció un importante población indígena perteneciente al cacicazgo de Higüey.

En el año 1945 La Caleta estaba formada por unas 90 casitas en su mayoría de tejamaní, cubiertas de cal y arena, distribuidas sin un preconcebido plan de urbanización. Con el trascurso del tiempo fueron apareciendo familias de diferentes lugares, entre las que se encuentran. Los Soriano, los Mosquea, los López, los Ibarra, los Carvajal, los Castro, los Pérez, los Cédenos.

En el año 1960 los pobladores que habían fueron desalojados al concluir la construcción de aeropuerto Internacional de las Américas doctor José Francisco Peña Gómez con la finalidad de embellecer el área donde se encuentra.

En 1972 fue desalojado el antiguo pueblo de La Caleta, reubicándose al extremo norte de la autopista Las América para dar paso a las excavaciones que se produjeron en el proceso de exploración realizado, finalizando en el año 1974 con la creación del parque arqueológico la Caleta.

c - Características biológicas

Hábitats

Breve descripción de hábitats dominantes y particulares (marinos y terrestres)*: Listar aquí los hábitats y ecosistemas que sean representativos y/o de importancia para la RGC (a saber, manglares, arrecifes de coral, etc.):

Hábitats:

Arrecifes de corales, Playa y Costa rocosa

Especies:

CORALES

Acropora
cervicornis
Acropora palmata
Agaricia agaricites
Agaricia fragilis
Agaricia lamarcki
Agaricia tenuifolia
Colpophyllia
natans
Dendrogyra
cylindrus
Dichocoenia
stokesii
Diploria clivosa
Diploria
labyrinthiformis
Diploria strigosa
Eusmilia fastigiata
Favia fragum
Isophyllastrea
rigida
Leptoseris
cucullata
Madracis decactis
Madracis formosa
Madracis mirabilis

Manicina areolata
Meandrina
meandrites
Millepora
alcicornis
Millepora
complanata
Orbicella
annularis
Orbicella
cavernosa
Orbicella faveolata
Mycetophyllia
aliciae
Mycetophyllia
danaana
Mycetophyllia
ferox
Mycetophyllia
lamarckiana
Porites astreoides
Porites colonensis
Porites porites
Scolymia lacera
Scolymia cubensis
Siderastrea
radians
Siderastrea siderea
Stephanocoenia
michilini
Stylaster roseus
Tubastrea coccinea

OCTOCORALES

Briareum
asbestinum
Erythropodium
caribaeorum
Eunicea calyculata
Eunicea fusca
Eunicea mammosa
Eunicea succinea
Gorgonia
flabellum
Gorgonia ventalina
Muricea atlantica
Muricea elongata
Muricea laxa
Muricea muricata
Muricea pinnata
Muriceopsis

flavida
Plexaura
dichotomata
Plexaura flexuosa
Plexaura
homomalla
Plexaurella
fusifera
Plexaurella grisea
Plexaurella nutans
Pseudoplexaura
crucis
Pseudoplexaura
wagenaari
Pseudoplexaurella
flagellosa
Pseudopterogorgia
acerosa
Pseudopterogorgia
americana
Pseudopterogorgia
bipinnata

ESPONJAS

Agelas clathrodes
Agelas conifer
Agelas dispar
Agelas schmidtii
Agelas
wiedenmayaari
Anthosigmella
varians
Aplysina archeri
Aplysina
cauliformis
Aplysina fistularis
Aplysina fulva
Aplysina lacunosa
Calyx podatypa
Callyospongia
plicifera
Callyospongia
vaginalis
Chondrilla nucula
Clathria sp.
Clathrina
canarensis
Cliona deletrix
Cliona langae
Cynachyra sp.
Diplastrella sp.

Ectyoplasia ferox
Gelloides ramosa
Geodia neptuna
Haliclona hagarthi
Holopsamma
helwigi
Iotrochota
birotulata
Ircinia campana
Ircinia felix
Ircinia strobilina
Monachora
barbadensis
Mycale laevis
Mymekioderma
styx
Niphates digitalis
Niphates erecta
Phorbas
amorontus
Pseudoceratina
crassa
Spheciospongia
vesparium
Tethya ignis
Ulosa hispida
Ulosa ruetzleri
Verulonga rigida
Xetospongia muta

ALGAS

Acetabularia
crenulata
Amphiroa rigida
Amphiroa tribulus
Avrainvillea
longicaulis
Avrainvillea
nigricans
Caulerpa
racemosa
Caulerpa serrulata
Caulerpa
verticillata
Caulerpa sp.
Caulerpa sp.
Codium sp.
Corallinaceae sp.
Derbesia sp.
Dictiosphaeria
cavernosa

Dyctiota
bartayresii
Dyctiota
cervicornis
Dyctiota divaricata
Galaxaura sp.
Halimeda copiosa
Halimeda
discoidea
Halimeda goreau
Halimeda
incrassata
Halimeda monile
Halimeda opuntia
Halimeda tuna
Laurencia
intrincata
Lobophora
variegata
Martensia pavonia
Mesophyllum
mesomorphum
Neomeris annulata
Padina sanctae-
crucis
Penicillus sp.
Rhiphocephalus
phoenix
Sargassum hystrix
Sargassum natans
Sargassum
polyceratium
Styopodium
zonale
Titanoderma
prototypum
Turbinaria
turbinata
Udotea
cyathiformis
Udotea sp.
Ulva sp.
Valonia
macrophysa
Ventricaria
ventricosa
Wrangelia argus
cianofita
Schizothrix
calicicola

PECES

Abudefduf
saxatilis
Acanthostracion
polygonius
Acanthurus
bahianus
Acanthurus
chirugus
Acanthurus
coeruleus
Aetobatus narinari
Amblycirrhitus
pinos
Aulostomus
maculatus
Bodianus rufus
Bothus lunatus
Canthigaster
rostrata
Caranx ruber
Cephalopholis
fulva
Chaetodon
aculeatus
Chaetodon
capistratus
Chaetodon striatus
Chromis cyanea
Chromis
multilineata
Clepticus parrae
Diodon
holocanthus
Epinephelus
guttatus
Equetus punctatus
Gerres cinereus
Grama loreto
Gymnothorax
moringa
Haemulon
aurolineatum
Haemulon
chrysargyreum
Haemulon
flavolineatum
Haemulon
macrostomum
Haemulon parra
Haemulon
plumierii

Haemulon sciurus
Haemulon striatum
Halichoeres
garnoti
Heteropriacanthus
cruentatus
Holacanthus
ciliaris
Holocentrus
adscencionis
Hypoplectrus
chlorurus
Hypoplectrus
indigo
Hypoplectrus
nigricans
Hypoplectrus
puella
Hypoplectrus
unicolor
Kyphosus sectator
Lactophrys sp.
Lutjanus analis
Lutjanus apodus
Microspathodon
chrysurus
Mulloidichthys
martinicus
Myrichthys
breviceps
Myripristis jacobus
Neoniphon
marianus
Pomacanthus paru
Pomacanthus
tricolor
Pseudupeneus
maculatus
Pterois volitans
Ocyurus chrisurus
Opistognathus
aurifrons
Scarus iserti
Scarus
taeniopterus
Scorpaena
plumieri
Serranus
tabacarius
Serranus tigrinus
Sparisoma
aurofrenatum

Sparisoma
rubripinne
Sparisoma viride
Sphiraena
barracuda
Stegastes fuscus
Stegastes
leucostictus
Stegastes partitus
Synodus
intermedius
Thalassoma
bifasciatum

El Distrito Municipal de La Caleta es una zona de crecimiento habitacional, donde cada día se posesionan nuevos asentamientos humanos, por su expansión territorial y las condiciones de poblamiento de sus terrenos, La Caleta mantendrá una tendencia hacia el crecimiento urbano. De las 63,137 personas que habitan este municipio, más del 80% son inmigrantes provenientes de las diferentes provincias del país y del Distrito Nacional, quienes vienen atraídos por la oportunidad que ofrece la disponibilidad de terrenos para construir sus viviendas. La mayoría de sus moradores son de extracto social pobre.

Actividades	Usos humanos actuales	Desarrollo posible	Descripción y comentarios, en caso
Turismo	significativo	crecimiento	
Pesca	muy importante	decrecimiento	
Agricultura	sin	no conocido	
Industria	limitado	crecimiento	
Forestal	sin	no conocido	
Otros	no conocido	no conocido	

e - Otras características de importancia

Características educativas:

Presencia de liceos o escuelas públicos, y un centro educativo de grado en profesiones técnicas

Características científicas:

Implementación de actividades científicas marinas tales como monitoreo de la salud arrecifal, estudios de pez león, cultivo de corales duros

Características de investigación:

Implementación de actividades científicas marinas tales como monitoreo de la salud arrecifal, estudios de pez león, cultivo de corales duros

Características históricas:

La Caleta presenta restos arqueológicos representativas de todos los tipos de habitantes nativos de la isla española

Características arqueológicas:

La Caleta presenta restos arqueológicos representativas de todos los tipos de habitantes nativos de la isla española

f - Impactos y amenazas que afectan el área

Impactos y amenazas que afectan el área por *dentro*

Impactos y amenazas	nivel	Evolución En el corto plazo	Evolución En el largo plazo	Especies afectadas	Hábitats afectados	Descripción / comentarios
Explotación de Recursos naturales: Pesca	significativo	decrecimiento	decrecimiento			La Caleta ha estado bajo presión pesquera desde tiempos de los primeros pobladores
Explotación de Recursos naturales: Agricultura	limitado	decrecimiento	decrecimiento			La agricultura no es una actividad productiva de importancia
Explotación de Recursos naturales: Turismo	significativo	crecimiento	crecimiento			La Caleta ha sido un destino turístico para el buceo desde los años 70s
Explotación de Recursos naturales: Industria	limitado	no conocido	no conocido			La industria no es una actividad productiva de importancia
Explotación de Recursos naturales: Productos forestales	limitado	no conocido	no conocido			La agroforestería no es una actividad productiva de importancia
Población aumentada	significativo	crecimiento	crecimiento			Actualmente no existen controles poblaciones significativos
Especies exóticas invasoras	significativo	decrecimiento	decrecimiento			El pez león llegó a esta zona en el 2010, pero se ha promovido su consumo,

						disminuyendo sus poblaciones significativamente
Contaminación	limitado	estable	estable			La Caleta no contiene ríos ni aguas superficiales significativas, y la pendiente costera es mínima o nula
Otros	limitado	no conocido	no conocido			N/A

Impactos y amenazas que afectan el área por *alrededor*

Impactos y amenazas	Nivel	Evolución En el corto plazo	Evolución En el largo plazo	Especies afectadas	Hábitats afectados	Descripción / comentarios
Explotación de Recursos naturales: Pesca	muy importante	estable	estable			La zonas fuera del area protegida se encuentran bajo presión pesquera
Explotación de Recursos naturales: Agricultura	limitado	no conocido	no conocido			La agricultura no es una actividad productiva de importancia
Explotación de Recursos naturales: Turismo	muy importante	crecimiento	crecimiento			La ciudad de santo domingo y el pueblo de boca chica son importantes destinos turísticos
Explotación de Recursos naturales: Industria	limitado	estable	estable			La industria no es una actividad productiva de importancia
Explotación de Recursos naturales: Productos forestales	limitado	no conocido	no conocido			La agroforesteria no es una actividad productiva de importancia
Población aumentada	muy importante	crecimiento	crecimiento			Actualmente no existen controles poblaciones significativos
Especies exóticas invasoras	significativo	decrecimiento	decrecimiento			El pez león llegó a esta zona en el 2010, pero se ha promovido su consumo, disminuyendo sus poblaciones

						significativamente
Contaminación	significativo	estable	estable			Santo Domingo y boca chica contienen ríos o aguas subterráneas que aportan grandes cantidades de nutrientes mediante aguas no tratadas
Otros	limitado	no conocido	no conocido			N/A

h - Información y conocimientos

Información y conocimientos disponibles

El Parque Nacional Submarino La Caleta, creado por el Decreto Presidencial No. 249 del 25 de Septiembre del 1986, y luego ratificado por la Ley Sectorial de Áreas Protegidas No. 202-2004, por la importancia y estado de salud de sus arrecifes de coral, así como destino para el buceo con tanque (SCUBA), y el uso de sus recursos pesqueros por la comunidad de La Caleta.

Esta zona de la costa sur Dominicana, posee condiciones especiales debido a su ubicación a Sotavento de la Península de Caucedo, lo que la protege de los vientos y oleajes predominantes del sureste. Se ha utilizado desde la época precolombina como lugar de asentamiento de comunidades humanas, e ideal para realizar actividades productivas como la pesca, navegación y más recientemente el buceo, y otros deportes acuáticos como el kayaking, natación en aguas abiertas, y paddle boarding. También debido a estas condiciones naturales, los arrecifes de coral crecen vigorosamente en aguas claras y poco contaminadas, sirviendo como refugio y criadero de especies marinas y especialmente de algunas con importancia alimentaria y económica. Debido a esto, y en tiempos remotos, los indígenas de la isla establecieron allí un poblado aparentemente numeroso, y mientras en otras regiones de la agreste costa sur dominicana no se encontraban pobladores, en La Caleta siempre existió un asentamiento humano autosuficiente.

Al final de la década del setenta, se encontró en La Caleta hallazgos arqueológicos de importancia, y esta localidad se incorporó al plan maestro urbano de la ciudad de Santo Domingo como parte del complejo del Aeropuerto Internacional de las Américas, ubicado en esta misma península (Caucedo). Así pues, el poblado fue trasladado de lugar, y donde este se encontraba, se construyó el Museo Arqueológico de La Caleta como parte del Parque Nacional del Litoral de Santo Domingo, que se extiende desde La Caleta hasta el Río Haina, a todo lo largo de la costa.

En 1986, La Caleta fue declarada Parque Nacional Submarino por el Decreto Presidencial No. 249 del 25 de septiembre de 1986 (luego ratificado por la Ley General sobre Medio

Ambiente y Recursos Naturales 64-2000 y asumido por la Ley 202-2004 sobre Áreas Protegidas).

Dada su importancia en ese momento, este parque fue concebido inicialmente como un parque de esparcimiento y buceo deportivo; apenas se pensaba en la importancia relativa que este cobraría en el futuro como vehículo de educación y fomento para la educación en los asuntos de conservación de la biodiversidad, recursos marinos y culturales.

El Parque Nacional Submarino La Caleta también comenzó a tener relevancia en las investigaciones científicas marinas, los estudios iniciales de biología marina se iniciaron en la década del 60 y 70 por el Centro de Investigaciones de Biología Marina (CIBIMA) de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) dirigidos por la Dra. Idelissa Bonnelly de Calventi.

Más tarde, en los años setenta y al incrementarse la afición por el buceo deportivo en el país, La Caleta se utilizó con mucho más intensidad por los buzos y aficionados a este deporte, y con la variante de pesca submarina con arpón, combinado con la pesca artesanal ya presente, se comenzó a diezmar los recursos pesqueros. En este mismo período, durante la construcción del Museo Nacional de Historia Natural y las exhibiciones de los ambientes marinos, los ambientes de arrecifes de coral de La Caleta fueron utilizados como modelos para los dioramas y exhibiciones de esa institución, allí se recolectaron organismos, tanto para la colección científica como para las exhibiciones de este museo.

El Grupo de Investigaciones Submarinas (GIS), en sus afanes de estudio de arqueología submarina, promovió conjunto al Museo Nacional de Historia Natural, el Museo del Hombre Dominicano, y la Comisión Nacional de Rescate Submarino, que La Caleta fuese convertida en el primer Parque Submarino del país, iniciándose esta acción con el hundimiento del barco de investigaciones arqueológicas "Hickory" donado por el Capitán Tracy Bowden, miembro del Grupo GIS. Más tarde, la Fundación Dominicana Pro-Investigación y Conservación de los Recursos Marinos, Inc. (MAMMA, Inc.), conjunto al Acuario Nacional (en ese momento en construcción) y la Marina de Guerra, realizan el hundimiento del buque patrullero "Capitán Alsina" en La Caleta. También en ese período se realizaron estudios de inventarios de especies efectuados por la Expedición CIBIMA/UASD, Departamento de Ciencias Marinas Universidad de Puerto Rico, y el Departamento de Recursos Pesqueros de la Secretaría de Estado de Agricultura.

En la década de los noventa, el Acuario Nacional y la Fundación MAMMA, Inc. concentraron sus esfuerzos para organizar el buceo deportivo y de esparcimiento que se realizaba en ese sitio, llegándose a firmar un acuerdo de cooperación y manejo de este parque entre la entonces Dirección Nacional de Parques (DNP) y la Fundación MAMMA, Inc. El mismo sirvió para inicialmente resaltar la situación del buceo y la interacción con la comunidad de pescadores, la pesca, y los efectos de estas actividades sobre las comunidades y hábitats de esta área protegida. Durante el transcurso de 1995 se colocó en el fondo del mar y próximo al "Hickory", una boya de petrolera donada por la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOM). Esta acción se efectuó en trabajo conjunto de miembros de MAMMA, personal de REFIDOM y la Marina de Guerra.

Ya en la década de los 90, la Fundación MAMMA, Inc. Implementa proyectos de trabajo y

acción comunitaria con objetivos específicos para el estudio y la conservación de los ambientes y ecosistemas marinos-costeros tropicales bajo el lema "Iniciativa para la Conservación de los Recursos Marinos y Áreas Protegidas de la República Dominicana." La Caleta fue escogida para iniciar los trabajos de esta iniciativa, proponiendo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y su Programa de Pequeños Subsidios a ONG/PNUD/UN, y el Fondo Pro-naturaleza (PRONATURA), un proyecto de estudio y evaluación, y elaboración de un plan de manejo para este parque submarino.

Luego de estas intervenciones, y luego del paso del Huracán Georges, el Parque entra en una fase de deterioro y abandono, llegando a colapsar la mayorías de las iniciativas anteriormente mencionadas, y aumentándose los impactos mayormente relacionados a la pesca y el buceo no regulados. Aunque para esa misma década, se instalan las primeras boyas de amarre en los sitios de buceo, para reducir los impactos producidos por las anclas de embarcaciones de buceo y de pesca.

Para mediados de la década del 2000, la Fundación Reef Check República Dominicana, selecciona el Parque Nacional Submarino La Caleta como sitio para implementar algunas estrategias y programas de conservación y manejo, solicitando al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la firma de un acuerdo de co-manejo de esa área protegida, para lo cual se firma un acuerdo previo, el cual daría una fase probatoria a la relación de ambas instituciones. Y al cabo de un año de ese acuerdo, se llega a firmar el Acuerdo de Gestión Compartida entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Fundación Reef Check República Dominicana, para el manejo del Parque Nacional Submarino La Caleta, con el cual se conforma el consejo de co-manejo, el cual vela por la implementación de actividades de conservación y manejo, en apego a la Ley 64-2000 y la 202-2004.

Dentro de esta nueva fase de co-manejo de esa área protegida, Reef Check RD inicia un proceso de evaluación y monitoreo de los arrecifes de coral, usando mayormente personal voluntario y de la comunidad, usando el protocolo de monitoreo Reef Check, llegando a determinar el estado de salud de los arrecifes, e identificando las principales amenazas a esos recursos. Así como identificando a los grupos de usuarios de esos recursos, para comenzar un proceso de estructuración, entrenamiento y concientización de los mismos, dando origen a la Cooperativa de Pescadores y Prestadores de Servicios Turísticos de La Caleta (COOPRESCA). Esto conllevaría la fase inicial para un proceso de protección de los arrecifes, con la implementación de programas de pesca sostenible, financiados por el Programa de Pequeños Subsidios a ONG/PNUD/UN, el instituto de Pesca del Caribe y Golfo (GCFI, siglas en ingles), el cual dio origen a la realización de un viaje de intercambio con pescadores locales hacia varios parques marinos en México, dando como resultado un buen convencimiento para apoyar las acciones de conservación futura en La Caleta. También Reef Check RD, sostiene programas bien activos de donaciones corporativas e individuales nacionales e internacionales.

Dentro de las actividades de conservación y manejo regulares se pueden mencionar monitoreos de salud arrecifal regulares, implementación de programas de pesca sostenible como casitas de langostas y balsas de aguas abiertas, y el posterior inicio de iniciativas de manejo comunitario con financiamiento de la Fundación Interamericana (FIA), dando origen al Centro Acuático El Carey, el cual es operado por COOPRESCA,

como una forma alternativa y de uso sostenible de los recursos, a los ingresos económicos que reciben de la pesca.

En la actualidad, el Parque Nacional Submarino La Caleta cuenta con un nivel de protección y conservación de los recursos marinos que han dado como resultado una mejoría en la salud de los arrecifes, mayores poblaciones de peces arrecifales, mayor cobertura de coral vivo, y una comunidad involucrada en el manejo del AMP, y con posibilidades reales de percibir beneficios económicos por el uso sostenible de los recursos.

El inicio de la base legal del Parque Nacional Submarino La Caleta, corresponde al 25 de septiembre de 1986, cuando esa zona fue declarada Parque Nacional Submarino por el Decreto Presidencial No. 249 del 25 de septiembre de 1986, luego ratificado por la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-2000 y mas tarde asumido por la Ley 202-2004 sobre Áreas Protegidas.

Mediante la Ley 202-2004, el Parque Nacional Submarino La Caleta, queda designado con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 429600 ME y 2035000 MN, de donde se continúa la delimitación en dirección noroeste pasando la línea de costa [sic] para tocar las coordenadas UTM 429850 ME y 2035450 MN, las cuales coinciden con el eje sur del camino que se proyecta de la carretera que va al aeropuerto y bordea la costa de punta Caucedo; de este punto se continúa el límite por el eje del referido camino que se convierte en carretera al llegar frente al aeropuerto hasta tocar la intersección con la autopista Las Américas, eje oeste de la carretera que va al aeropuerto y sur de Las Américas coordenadas UTM 427850 ME y 2040175 MN, de donde se sigue la delimitación en dirección oeste por el eje sur de la carretera Las Américas hasta tocar las coordenadas UTM 427125 ME y 2040350 MN, de donde se sigue la delimitación en dirección sur en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 427125 ME y 2040250 MN, de donde se continúa la delimitación en dirección oeste por la línea de costa hasta tocar las coordenadas UTM 225425 (sic) ME y 2040600 MN, de donde se sigue el límite en dirección suroeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 425325 ME y 2038950 MN, las cuales coinciden con la cota batimétrica de los 100 metros bnm continuando luego con la referida cota batimétrica hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 296000 (sic) ME y 2035000 MN.

El polígono antes descrito encierra una superficie de aproximadamente 12.1 Km² localizado en la Provincia de Santo Domingo, específicamente dentro del territorio de la Junta Distrital de la Caleta, cuyo Municipio cabecera es Boca chica.

Actualmente, el Parque Nacional Submarino La Caleta esta manejado bajo un acuerdo de co-gestión, entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en conjunto con la Fundación Reef Check República Dominicana, y otras organizaciones gubernamentales, municipales, y comunitarias.

Lista de las principales publicaciones

Titulo	Autor	Año	Editor / revisión
--------	-------	-----	----------------------

Resumen de los muestreos ecológicos en República Dominicana, Junio 2011	FORCE	2011	FORCE
---	-------	------	-------

Indicar brevemente en la tabla si hay monitoreos regulares y para qué grupo/especies

Especies / grupos con monitoreo (dar el nombre científico)	Periodicidad de los controles (Anual / semestral / etc ..)	Comentarios (En particular, usted puede describir aquí los métodos de monitoreo utilizados)
arrecifes de coral	anual	método reef check

Capítulo 4. CRITERIOS ECOLÓGICOS

(Lineamientos y Criterios Sección B/ Criterios Ecológicos) Las áreas propuestas deben ajustarse a al menos uno de los ocho criterios ecológicos. Describa cómo el sitio propuesto cumple con uno o más de los siguientes criterios. (Adjunte en Anexo cualquier documento de apoyo pertinente.)

Representatividad:

Los ecosistemas marinos del Parque Nacional Submarino La Caleta son característicos de ambientes marinos tropicales del Atlántico occidental

Valor de conservación:

Debido a su buen estado de conservación, los ecosistemas marinos del Parque Nacional Submarino La Caleta son considerados entre los de mejor salud de la isla. Los mismos se encuentran en un estado de protección natural por encontrarse a sotavento de la península de Caucedo, y los impactos causados por el hombre, como la pesca y la contaminación, son relativamente bajos en comparación con otras localidades. Según FORCE, los arrecifes de la Caleta contienen la mayor cobertura de coral vivo (43%) del fondo, y mayor reclutamiento de corales juveniles. También, las acciones de manejo y conservación implementadas en los últimos años tales como la eliminación del uso de anclas, la zonificación, implementación de una zona de no pesca, y la reducción substancial de la pesca, han contribuido a indicios iniciales de recuperación natural de los ecosistemas

Naturalidad:

La zona de La Caleta se encuentra en un estado de protección natural por encontrarse a sotavento de la península de Caucedo, y los impactos causados por el hombre, como la pesca y la contaminación, son relativamente bajos en comparación con otras localidades. Según FORCE, los arrecifes de la Caleta contienen la mayor cobertura de coral vivo (43%) del fondo, y mayor reclutamiento de corales juveniles. También, las acciones de manejo y conservación implementadas en los últimos años tales como la eliminación del uso de anclas, la zonificación, implementación de una zona de no pesca, y la reducción substancial de la pesca, han contribuido a indicios iniciales de recuperación natural de los ecosistemas

Hábitats críticos:

El parque nacional submarino la caleta contiene los arrecifes de coral en relativa buena salud tomando en cuenta otras localidades del país. Los mismos se encuentran bajo protección y manejo por parte de las autoridades

Diversidad:

En el parque nacional submarino la caleta se han documentado por lo menos los siguientes números de especies:

40 especies de corales

26 especies de octocorales

43 especies de esponjas

46 especies de macro algas

71 especies de peces

226 total

Conectividad/coherencia:

La ubicación geográfica de esta area protegida la habilita para servir de conectividad de ecosistemas críticos y otras AMPs corriente arriba como son el monumento natural Isla Catalina, el Parque Nacional del Este y el Santuario arrecifes del sur este, y corriente abajo como es el Parque Nacional Francisco Alberto Caamaño, el Santuario Arrecifes del Sur Oeste y el Parque Nacional Jaragua

Resiliencia:

Los arrecifes de coral a nivel mundial han experimentado un deterioro a largo plazo, a causa de la sobre-pesca, impactos físicos, contaminación, y más recientemente por el cambio climático. Mientras la investigación sobre las causas y el impacto del cambio climático continúa, se hace cada vez más claro que los arrecifes de coral están entre los ambientes más amenazados por este fenómeno. Un aumento de temperaturas superficiales y niveles crecientes del mar así como más frecuentes y severas tormentas son algunos efectos de este cambio que puede afectar negativamente a los arrecifes. Estos impactos negativos conducen a la declinación de la biodiversidad, menor protección costera y a reducción de los ingresos provenientes de las pesquerías y el turismo. Las pérdidas económicas pueden ser de billones de dólares.

En el Caribe, alrededor del 10% del sistema arrecifal, una vez floreciente aún sigue vivo, pero esa existencia está en peligro. Además, el género de coral *Acropora* alguna vez dominó los arrecifes del Caribe por ser especies de rápido crecimiento, pero este género ha experimentado una disminución significativa de la población de alrededor de 90%.

En el parque nacional submarino la caleta, los arrecifes de coral están bajo protección de efectos locales como la sobre pesca y la contaminación de las aguas, haciendo los mismos mas resilientes ante los efectos del cambio climático y otros estresores globales.

Capítulo 5. CRITERIOS CULTURALES Y SOCIOECONÓMICOS

(Lineamientos y Criterios Sección B / Criterios Culturales y Socioeconómicos) Las Áreas Propuestas deben ajustarse, donde proceda, a al menos uno de los tres Criterios Culturales y Socioeconómicos. Si aplica, por favor describa cómo el sitio propuesto cumple con uno o más de los siguientes tres Criterios (Adjunte en Anexo cualquier documento específico y pertinente que apoye estos criterios)

Productividad:

La Caleta es una zona utilizada desde tiempos pre colonización por los indígenas locales, como uno de los asentamientos mas importantes del caribe. En tiempos modernos, fue el lugar original del poblado de la caleta, el cual fue luego movido para dar origen al area protegida.

En sin duda una zona de importancia para la pesca debido al facil acceso al mar, y condiciones del mar idoneas para esos fines, tambien, para la realización del buceo, ambas actividades dependen exclusivamente de la productividad natural de la zona.

Uso cultural y tradicional:

El área del Parque nacional de la existe indico arqueológicos en toda su parte terrestre, e que es la franja costera; de manera que allí hubo un cementerio arqueológico. Igualmente, hay existencia de naufragio en el área de playa de acuerdo a sondeo realizado por la universidad de Indiana. Al final de la década del setenta, se encontró en La Caleta hallazgos arqueológicos de importancia, y esta localidad se incorporo a un plan maestro urbano de la ciudad de Santo Domingo como parte del complejo del Aeropuerto Internacional de las Américas, ubicado en esta misma península (Caucedo). Así pues, el poblado fue trasladado de lugar, y donde este se encontraba, se construyó el Museo Arqueológico de La Caleta como parte del Parque Nacional del Litoral de Santo Domingo, que se extiende desde La Caleta hasta el Río Haina, a todo lo largo de la costa.

La Caleta data de la época precolombina, donde floreció un importante asiento indígena perteneciente al cacicazgo de Higüey. En el año 1945 La Caleta estaba formada por unas 90 casitas en su mayoría de tejamaní, cubiertas de cal y arena, distribuidas sin un preconcebido plan de urbanización. Con el transcurso del tiempo fueron apareciendo familias de diferentes lugares del país.

En el año 1960 los pobladores que había fueron desalojados al concluir la construcción del aeropuerto Internacional de las Américas Doctor José Francisco Peña Gómez con la finalidad de embellecer el área donde se encuentra.

En 1972 fue desalojado el antiguo pueblo de La Caleta, reubicándose al extremo norte de la autopista Las Américas para dar paso a las excavaciones que se produjeron en el proceso de exploración realizado, finalizando en el año 1974 con la creación del parque arqueológico la Caleta.

Mediante la Ley No.107-04 del 24 de febrero del 2004, La Caleta es elevada a Distrito Municipal, limita al este con el Municipio de Boca Chica, trazado por una línea imaginaria desde el Mega Puerto hasta la carretera Mella; al oeste con el Municipio de Santo Domingo Este, tomando como punto de referencia La Zona Franca de las Américas, trazada por una línea imaginaria que bordea su verja perimetral y se extiende hasta la carretera Mella; al Norte con el Municipio de San José de Guerra, teniendo como punto de referencia la carretera Mella; y al sur el mar Caribe.

Con el aval de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente, hoy Ministerio, la Fundación Reef Check República Dominicana, la participación comunitaria con la Cooperativa de Producción y Trabajo de Pescadores y prestadores de servicios Turísticos de La Caleta (COOPRESCA) y el apoyo de instituciones y gobiernos internacionales y del empresariado local, en el Parque Nacional Submarino La Caleta se realizan los esfuerzos para convertir esta importante área protegida en el principal destino de buceo turístico de la República Dominicana.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Fundación Reef Check República Dominicana (RCDR) firmaron un acuerdo de administración compartida como apoyo a la gestión de manejo del Parque Nacional Submarino La Caleta y convertirlo en un modelo nacional de gestión de áreas marinas protegidas.

Beneficios socio económicos:

Recreación

Por las características y ubicación el parque brinda condiciones favorables para el

esparcimiento y descanso de los residentes en su entorno y de comunidades vecinas como el Distrito Nacional y el municipio Santo Domingo Este.

Además, es lugar para el desarrollo de actividades acuáticas como el buceo y el baño, así también, para la atracción de visitantes, sirve también para que diferentes sectores desarrollen iniciativas económicas de las cuales viven, como la pesca, venta de artesanía y de diversos productos alimenticios y golosinas.

El parque es visitado masivamente los fines de semana por residentes en La Caleta, la provincia Santo Domingo, el Distrito Nacional y del propio Boca Chica, es un lugar de esparcimiento que según los visitantes le brinda acogimiento y tranquilidad, porque no se producen ruidos originados por música que es muy frecuente en otros lugares de esparcimiento y la cercanía de la ciudad de Santo Domingo.

El 59.0% de los encuestados residen en La Caleta, personas que migraron en su gran mayoría desde otros puntos del país, el 46.0% de esos que residen hoy en La Caleta vinieron de diferentes pueblos y provincias del país, el 8.0% son oriundos de La Caleta y el restante 5.0% provienen de Boca Chica.

Los visitantes acuden a La Caleta para bañarse en la playita, disfrutar del área verde y porque allí hay tranquilidad. Sin lugar a dudas que la existencia del parque lo proporciona esto que los visitantes dicen disfrutar y son razones por las cuales visitan el lugar.

El 69.0% de los encuestados son visitantes frecuentes a La Caleta, hacen presencia semanal y quincenal, o sea, que tienen como lugar de pasar sus momentos de ocio en este parque nacional. Ese mismo 69.0% dijo conocer que este es un área protegida.

Sobre el tiempo que tienen los visitantes acudiendo a La Caleta, el 61.0% lo viene haciendo desde hace más de 5 años, mientras el 21.0% tiene de 1 a 4 años asistiendo a este parque nacional a recrearse. Los visitantes frecuentes que tiene La Caleta son una muy buena cantidad. El visitante que frecuenta La Caleta, lo hace con costos muy bajos, esto está relacionado con la ubicación del parque, a muy poca distancia de la ciudad de Santo Domingo y con una vía de comunicación muy buena, lo que facilita su acceso con rapidez y seguridad.

Dentro de las actividades recreativas que se desarrollan en el parque está el buceo. Los lugares de residencia de los que practican el buceo son los ensanches donde residen las personas de mayores ingresos económicos de la ciudad de Santo Domingo, como Naco, Piantini, Los Cacicazgos, Gázcue, entre otros.

Los buzos encuestados en el Parque Nacional Submarino La Caleta, desarrollan sus labores productivas en instituciones nacionales e internacionales, así como por cuenta propia, entre los que se encuentran consultores y abogados, que además de laborar en el sector público, lo combinan con sus labores privadas.

La pesca

La Caleta ha servido de albergue a pescadores de la zona y de diversos puntos del país que han hecho de ella su centro de operación para llevar a cabo por años esta riesgosa actividad productiva. El 88.0% de los encuestados tiene más de 10 años pescando en La Caleta, mientras el 81.0% viene desarrollando la actividad pesquera desde hace más de 21 años.

Las artes utilizadas para la pesca por los pescadores de La Caleta son el cordel y la nasa, todos los pescadores encuestados utilizan el cordel y siete (7) dijeron que además del cordel, utilizan la nasa para la captura.

Para los pescadores de La Caleta la actividad está regular, el 56.0% de los encuestados así lo manifestó, mientras que para el 38.0% dijo que estaba mala, sólo uno de los 16 encuestados dijo que está buena. Cuando hablamos de la pesca en la caleta, hay que aclarar que esta se desarrolla fuera del perímetro del área protegida.

Respecto a los ingresos que obtienen los pescadores que realizan su actividad en La Caleta, el comportamiento fue como sigue, los de mayores ingresos, de 11,001 a 15,000 pesos, fue el 94.0% de los encuestados.

Sobre el costo en que tiene que incurrir el pescador para adentrarse al mar a realizar su labor, el monto oscila entre los 500.00-800.00 pesos por salida. Para determinar la inversión en que incurre cada pescador, hay que determinar las salidas que realiza promedio cada pescador al mes. El monto que hasta ahora dice gastar en cada salida a pescar, debe esclarecerse, cuanto de combustible, comida y el tiempo que dura la labor durante ese día.

De los pescadores encuestados el 50.0% tiene su medio de transporte para la pesca, o sea, es propietario de la yola en que lo hace. El 38.0% labora en yolas prestadas y uno de ellos dijo que trabajaba en yolas rentadas. Los gastos en que se incurren en cada salida en su gran mayoría son cubiertos por el pescador, en menor medida el dueño de la embarcación y en dos casos la pescadería a quien le vende el producto.

Capítulo 6. GESTIÓN

a - Marco legal y de políticas (adjunte en Anexo una copia de los textos originales, e indique, si fuera posible, el estado según la UICN)

Estado nacional de su área protegida:

El Parque Nacional Submarino La Caleta, creado por el Decreto Presidencial No. 249 del 25 de Septiembre del 1986, y luego ratificado por la Ley Sectorial de Áreas Protegidas No. 202-2004, por la importancia y estado de salud de sus arrecifes de coral, así como destino para el buceo con tanque (SCUBA), y el uso de sus recursos pesqueros por la comunidad de La Caleta.

Parque Nacional Submarino La Caleta, con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 429600 ME y 2035000 MN, de donde se continúa la delimitación en dirección noroeste pasando la línea de costa [sic] para tocar las coordenadas UTM 429850 ME y 2035450 MN, las cuales coinciden con el eje sur del camino que se proyecta de la carretera que va al aeropuerto y bordea la costa de punta Caucedo; de este punto se continúa el límite por el eje del referido camino que se convierte en carretera al llegar frente al aeropuerto hasta tocar la intersección con la autopista Las Américas, eje oeste de la carretera que va al aeropuerto y sur de Las Américas coordenadas UTM 427850 ME y 2040175 MN, de donde se sigue la delimitación en

dirección oeste por el eje sur de la carretera Las Américas hasta tocar las coordenadas UTM 427125 ME y 2040350 MN, de donde se sigue la delimitación en dirección sur en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 427125 ME y 2040250 MN, de donde se continúa la delimitación en dirección oeste por la línea de costa hasta tocar las coordenadas UTM 225425 (sic) ME y 2040600 MN, de donde se sigue el límite en dirección suroeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 425325 ME y 2038950 MN, las cuales coinciden con la cota batimétrica de los 100 metros bnm continuando luego con la referida cota batimétrica hasta tocar el punto de partida en las coordenadas UTM 296000 (sic) ME y 2035000 MN.

Estado IUCN (por favor haga un clic sobre la columna apropiada si conoce el estado-categoría IUCN de su AP):

II

b - Estructura de gestión, autoridad

En la actualidad, el Parque Nacional Submarino La Caleta se maneja legalmente bajo el concepto de co-gestión, en donde el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales comparte con la Fundación Reef Check República Dominicana, mediante la modalidad de co-gestión, la administración del Parque Nacional Submarino La Caleta. Según este acuerdo, se creó el consejo de co-manejo (o cogestión) de dicha área protegida, al cual está compuesto por:

- Tres (3) representantes del Ministerio Medio Ambiente y Recursos Naturales, siendo uno de éstos el (la) administrador(a) del Parque, que preside este consejo;
- Un (1) representante de la Fundación Reef Check República Dominicana, que sirve como Secretario;
- Un (1) representante del Ayuntamiento Local;
- Un (1) representante del Ministerio de Turismo;

Un (1) representante de la Cooperativa de Pesca y Prestadores de Servicios Turísticos de La Caleta (COOPRESCA).

Un (1) representante del Museo del Hombre.

- Un (1) representante de la Comunidad Local.

Las funciones de este consejo incluyen (pero no limitan a):

- Participar activamente en la elaboración del Plan de Manejo (PM) y Planes Operativos Anuales (POAs),
- Aprobar y supervisar la ejecución del presupuesto,
- Velar por que se cumplan los objetivos de conservación definidos para esta área protegida, y las demás disposiciones establecidas por la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-2000, la Ley Sectorial de Areas Protegidas, No. 202-2004 y otras normas emanadas por el Ministerio,
- Aprobar y velar por el cumplimiento de los POAs,
- Conocer y aprobar las iniciativas y acciones propuestas en el área que no estén en el POA,

- Promover el desarrollo de las potencialidades del área protegida e impulsar su auto-sostenibilidad financiera conforme al PM,
- Mediar ante conflictos sociales que se presenten en el área protegida.

c - Ente gerencial funcional (con la autoridad y los medios para ejecutar el marco)

Descripción de la autoridad de gestión

En la actualidad, el Parque Nacional Submarino La Caleta se maneja legalmente bajo el concepto de co-gestión, en donde el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales comparte con la Fundación Reef Check República Dominicana, mediante la modalidad de co-gestión, la administración del Parque Nacional Submarino La Caleta. Según este acuerdo, se creó el consejo de co-manejo (o cogestión) de dicha área protegida, al cual está compuesto por:

- Tres (3) representantes del Ministerio Medio Ambiente y Recursos Naturales, siendo uno de éstos el (la) administrador(a) del Parque, que preside este consejo;
- Un (1) representante de la Fundación Reef Check República Dominicana, que sirve como Secretario;
- Un (1) representante del Ayuntamiento Local;
- Un (1) representante del Ministerio de Turismo;
- Un (1) representante de la Comunidad Local.

Las funciones de este consejo incluyen (pero no limitan a):

- Participar activamente en la elaboración del Plan de Manejo (PM) y Planes Operativos Anuales (POAs),
- Aprobar y supervisar la ejecución del presupuesto,
- Velar por que se cumplan los objetivos de conservación definidos para esta área protegida, y las demás disposiciones establecidas por la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-2000, la Ley Sectorial de Areas Protegidas, No. 202-2004 y otras normas emanadas por el Ministerio,
- Aprobar y velar por el cumplimiento de los POAs,
- Conocer y aprobar las iniciativas y acciones propuestas en el área que no estén en el POA,
- Promover el desarrollo de las potencialidades del área protegida e impulsar su auto-sostenibilidad financiera conforme al PM,
- Mediar ante conflictos sociales que se presenten en el área protegida.

Según el modelo de co-gestión, la institución co-manejante tiene las funciones de trabajar en apego a las Leyes 64-2000 y 202-2004, así como otras leyes nacionales, decretos, resoluciones y otras normativas que apliquen. También formular (con la participación del consejo de co-manejo), la propuesta de PM del área, formular el presupuesto y POA, así como cualquier intervención en le área protegida, mantenimiento de la limpieza y vigilancia, gestionar donaciones, para el manejo y gestión, así como cobrar la tarifa de entrada al área protegida, depositando en la cuenta del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 100% de dicha suma. Todo esto, bajo los lineamientos del

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y entregando reportes mensuales de progreso y gestión contable.

Medios para ejecutar el marco

Para asegurar la mejor implementación de las acciones del Plan Operativo Anual (POA), este consejo se reúne mensualmente, para dar seguimiento a la ejecución de los planes y conocer un informe de avance de los proyectos en ejecución, y anualmente, para presentar la memoria anual, aprobar el POA y Presupuesto de año siguiente.

d - Objetivos (aclare si priorizado o de igual importancia)

Objetivo	Top prioridad	Comentario
• generar una aproximación inicial de zonificación costera detallada que establezca los sitios prioritarios de protección	Sí	
• hacer una recopilación de regulación y zonificación costera producida en el país y utilizar estos ejemplos para elaborar elementos regulatorio y de manejo de zonas costeras, y marina, particular para el PNSLC	Sí	
• generar un reglamento de zonificación y de elementos regulatorios del PNSLC que identifique los aspectos relacionados con las playas, costa rocosas, áreas submarinas como praderas de hierbas marinas y arrecifes de coral	Sí	
• generar un reglamento de zonificación y de elementos regulatorios del PNSLC que identifique los aspectos relacionados con las playas, costa rocosas, áreas submarinas como praderas de hierbas marinas y arrecifes de coral	No	

e - Breve descripción del plan de manejo (adjunte en Anexo una copia del plan)

1EL Plan de manejo actual, se basa en las siguientes directrices:

Aplicar el modelo de gestión compartida para el manejo del AMP según el procedimiento de gestión compartida del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales,

2. **Crear un sistema de financiamiento local sostenible e independiente** para la auto-sostenibilidad del programa de manejo de la AMP, basado principalmente en tarifas a los usuarios de los recursos, membresías, realización de actividades eco-turísticas, y donaciones corporativas o individuales de los diferentes programas de conservación,

3. **Estructurar y entrenar de los diferentes grupos de usuarios**, principalmente a los responsables de los principales impactos, involucrándolos en la medida de lo posible, en las acciones de investigación, monitoreo y manejo del AMP, pero más importante en la obtención de fondos provenientes de actividades productivas alternativas sostenibles.

4. **Evaluar regularmente (monitorear) la salud de los ecosistemas naturales** del

AMP, utilizando mayormente personal de la comunidad previamente entrenado en protocolos de fácil implementación y bajo costo, y haciendo énfasis en la comparación temporal y espacial (dentro y fuera de la AMP), según sea posible. También evaluar y conservar los recursos culturales, arqueológicos subacuáticos y terrestres de la Caleta en coordinación y planificación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Cultura.

5. Con la evaluación inicial y posterior monitoreo de los ecosistemas presentes en la AMP, **determinar los impactos presentes** y que puedan ser resueltos en el corto o mediano plazo.

6. Desarrollar medidas para **reducir o eliminar de los impactos** encontrados mediante la implementación de acciones de conservación y usos alternativos y sostenibles de los recursos siendo impactados, así como desarrollar medidas para **mitigar los impactos** que no puedan ser reducidos o eliminados en el corto o mediano plazo.

7. **Zonificar el AMP**, haciendo énfasis en la creación de áreas de reservas o de no extracción sugeridas por y consensuadas con los principales usuarios de los recursos del AMP, y basada en una estrategia práctica de implementación que facilite la vigilancia y reduzca al mínimo la necesidad de aplicar las regulaciones por la fuerza.

8. **Desarrollar e implementar alternativas económicas de base comunitaria** para reemplazar las actividades productivas extractivas, por alternativas económicas contemplativas o de uso sostenible de los recursos, y teniendo como principales beneficiarios a los usuarios de los recursos, pero que una parte de dichos beneficios se reinviertan en las acciones de conservación y manejo del AMP.

9. Desarrollar un programa de **manejo integrado de la cuenca** influyente en el AMP, con la participación activa de los usuarios de los recursos de dicha cuenca.

10. Luego de la eventual implementación de programas de reducción de impactos, y de que se comience a evidenciar indicadores básicos de la restauración, proceder a **restaurar activamente o acelerar la restauración pasiva de los ecosistemas**.

11. **Desarrollar e implementar programas de promoción y mercadeo** de las actividades productivas sostenibles para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de dicho programa de manejo, y para crear conciencia sobre las acciones de conservación siendo implementadas a un mayor público (no directamente relacionado al AMP), y con los objetivos de catalizar la implementación de programas de manejo de AMP similares en otras zonas.

12. **Integrar la AMP siendo manejada exitosamente a redes nacionales o internacionales de otras AMPs**, haciendo énfasis en programas de hermanamientos para compartir experiencias y lecciones aprendidas, así como contribuir conocimientos a redes de manejo de AMP a nivel regional.

Fecha de publicación del plan de manejo

: 01/01/14

Duración del plan de manejo

: 5

Fecha prevista para su revisión

: 01/01/20

f - Aclare si algunas especies/hábitats en la lista la Sección III son tema de más medidas de manejo/recuperación/protección que otras**Hábitats**

Marino / costero / ecosistemas terrestres	Medidas de gestión	Medidas de protección	Medidas de recuperación	Comentarios/descripción de las medidas
Manglares	no	no	no	
Coral	si	si	si	
Praderas marinas	si	si	no	
Humedales	no	no	no	
Selvas	no	no	no	
Otros	no	no	no	

Flora**Fauna**

Especies del Anexo 2 de SPAW en su área	Medidas de gestión	Medidas de protección	Medidas de recuperación	Comentarios/descripción de las medidas
Reptiles : Caretta caretta	si	si	no	
Reptiles : Chelonia mydas	si	si	no	
Reptiles : Eretmochelys imbricata	si	si	no	
Reptiles : Lepidochelys olivacea	si	si	no	
Reptiles : Dermochelys coriacea	si	si	no	
Mamíferos: Megaptera novaeangliae	si	si	no	
Mamíferos: Tursiops	si	si	no	

truncatus				
Pelecanidae: pelecanus occidentalis	no	no	no	
Especies del Anexo 3 de SPAW en su área	Medidas de gestión	Medidas de protección	Medidas de recuperación	Comentarios/descripción de las medidas
Hydrozoa : Milleporidae	si	si	no	
Hydrozoa : Stylasteridae	si	si	no	
Antozoarios: Antipatharia	si	si	no	
Antozoarios: Gorgonacea	si	si	no	
Antozoarios: Scleractinia	si	si	si	
Pelecypoda : Margaritifera hembeli	no	no	no	
Moluscos: Strombus gigas	si	si	no	
Crustáceos: Panulirus argus	si	si	no	

g - Describa cómo el área protegida está integrada dentro del marco de planificación más amplio del país (si aplica)

N/A

h - Zonificación, si aplica, y los reglamentos básicos aplicados a las zonas (adjunte en Anexo una copia del mapa de zonificación)

Nombre	Reglamento básico aplicado a la área
Zona de no pesca	No pesca con nasas (trampas) No pesca con arpon (solo permitido pez león con arpón tipo hawaiano) No colección de organismos para artesanía

Comentarios, si necesario

i - Medidas y políticas de aplicación de la ley

..

j - Estatus internacional y fechas de designación (por ej. Reserva de la Biosfera, Sitio Ramsar, Área de Importancia para Aves, etc.)

Estatus internacional	Fecha de designación
Reserva de Biosfera	no

Sitio Ramsar	no	
Área para los aves significativa	no	
Patrimonio de la Humanidad (UNESCO)	no	
Otros:	no	

k - Contribución del sitio a medidas locales de desarrollo sostenible o planes relacionados

....

l - Recursos de gestión disponibles para el área

Recursos		Cuántos/cuánto	Comentarios/descripción
Recursos humanos	Personal permanente	4	
	Voluntarios	60	
	Socios	32	
Recursos físicos	Equipamientos	Embarcaciones, equipos de buceo, equipos de investigación marina, equipos de vigilancia, señalización, zonificación	
	Infraestructuras	Oficina, tienda de buceo	
Recursos financieros	Fuentes actuales de financiación	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales Fundación Reef Check RD Donatarios nacionales e internacionales	
	Fuentes esperadas en el futuro	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales Fundación Reef Check RD Donatarios nacionales e internacionales	
	Presupuesto anual (USD)		

Conclusión: Describa cómo el marco de gestión delineado arriba es adecuado para alcanzar los objetivos ecológicos y socioeconómicos que fueron establecidos para el sitio (Lineamientos y Criterios Sección C/V)

.....

Capítulo 7. MONITOREO Y EVALUACIÓN

En general, describa cómo el sitio propuesto atiende el monitoreo y la evaluación

El Parque Nacional Submarino La Caleta es monitoreado regularmente por personal fijo y voluntarios capacitados en diferentes métodos de evaluación

Los parámetros monitoreados incluyen:

Densidad de peces arrecifales
 Densidad de invertebrados arrecifales
 Cobertura del fondo por componentes vivos y no vivos

Cuáles indicadores se utilizan para evaluar la efectividad de la gestión, el éxito en conservación, y el impacto del plan de manejo sobre las comunidades locales

Indicadores por categoría	Comentarios
<i>Indicadores utilizados para evaluar la efectividad de la gestión</i>	
Densidad de peces arrecifales	
<i>Indicadores utilizados para evaluar la medida de conservación sobre el estatus de las poblaciones de especies, dentro del área protegida y sus alrededores</i>	
Densidad de invertebrados arrecifales	
<i>Indicadores utilizados para evaluar la medida de conservación sobre el estatus de los hábitats, dentro del área protegida y sus alrededores</i>	
Cobertura del fondo por componentes vivos	
<i>Indicadores utilizados para evaluar la medida de conservación sobre el estatus de los procesos ecológicos, dentro del área protegida y sus alrededores</i>	
Cobertura del fondo po componentes no vivos	
<i>Indicadores utilizados para evaluar el impacto del plan de manejo sobre las comunidades locales</i>	

Capítulo 8. INTERESADOS

Describa cómo el sitio propuesto involucra a los interesados y las comunidades locales en la designación y manejo y especifique medidas o mecanismos de coordinación específicos actualmente establecidos

Stackeholders involvement	Implicación	Descripción de implicación	Medidas de coordinación específicas	Comentarios (en su caso)
Instituciones	si	Ministerio de ambiente y recursos naturales Reef Check RD Cooperativa de Pescadores de La Caleta Ministerio de Cultura Ministerio de Turismo Alcaldía local Comunidad local		
Público	si	Ministerio de ambiente y recursos naturales Ministerio de Cultura Ministerio de Turismo Alcaldía local		
Tomadores de decisión	si	Ministerio de ambiente y recursos naturales Reef Check RD		
Sectores económicos	si	Aeropuerto Internacional de las Américas Hotel Quality Inn Zona franca de la caleta		
Comunidades	si	Cooperativa de pescadores de la		

locales		caleta Juntas de vecinos Junta de profesores Juntas de comerciantes		
Otros	no			

Capítulo 9. MECANISMO DE EJECUCIÓN

Describe los mecanismos y programas establecidos con respecto a cada una de las siguientes herramientas de manejo en el sitio propuesto (complete solamente los campos que sean pertinentes a su sitio)

Herramientas de gestión	Existentes	Mecanismos y programas existentes	Comentarios (en su caso)
Sensibilización del público, educación, y programas de difusión de información	si	Programa de mercadeo y promoción Programa de educación sobre recursos costeros y marinos, especies invasoras, cambio climático	
Fortalecimiento de la capacidad del personal y gestión	si	Talleres sobre aplicación de las regulaciones y manejo del AMP	
Investigación, almacenamiento de datos y análisis	si	Cursos y capacitaciones para el monitoreo de la salud arrecifal Cursos y capacitaciones para el control y manejo de especies invasoras Cursos y capacitaciones para el cultivo de corales	
Vigilancia y ejecución	si	Talleres sobre aplicación de las regulaciones	
Participación de los usuarios exteriores	no		
Medios de vida sostenibles y alternativos	si	programas de pesca sostenible programas de eco turismo	
Gestión adaptativa	no		

Capítulo 10. OTRA INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

Direcciones de contacto

Nombre	Descripción	Categoría	
Mapa de zonificación	Mapa de zonificación y uso del Parque Nacional Submarino La Caleta	Mapa de zonificación	Ver
comanejo	acuerdo de comanejo del parque nacional submarino la caleta	Marco legal y de políticas	Ver
borrador plan de manejo		Plan de manejo	Ver
Plan Operativo Anual 2014 Parque Nacional Submarino La Caleta	Plan operativo anual (POA) 2014	Plan de manejo	Ver
plan trimestral enero-marzo 2014	Plan trimestral enero a marzo 2014	Plan de manejo	Ver
Presupuesto Plan Operativo Anual 2014 Parque Nacional Submarino La Caleta	Presupuesto Plan Operativo Anual 2014 Parque Nacional Submarino La Caleta	Plan de manejo	Ver